



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 93835

Acta 14

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Henry Lozano Zapata vs. Empresas Municipales de Cali – Emcali E.I.C.E. E.S.P.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECORRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

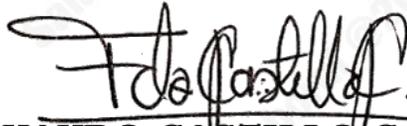
De otro lado, téngase en cuenta la renuncia presentada por Óscar Fabian Moncada, identificado con T.P. 101.901 del C.S.J. al poder otorgado por la Empresas Municipales de Cali – Emcali E.I.C.E. E.S.P. Lo anterior, por cuanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA

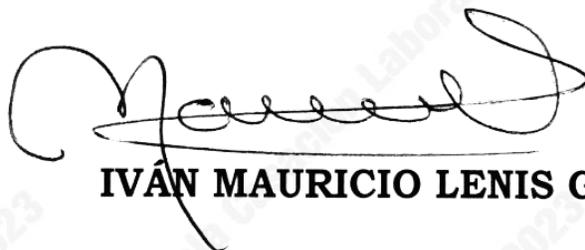
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO